

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 25 de julio de 2022

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-0-0105-00
DEMANDANTE	MARIA CLAUDIA PARRA SAMUDIO
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GAONA ROSAS

En atención a la constancia de entrada al Despacho y como quiera que la contestación de la demanda cumple con los requisitos de los artículos 31 y 32 del C.P.T y de la SS., esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda en los términos planteados por la pasiva, sin formulaciones de excepciones previas, a pesar haber sido enunciadas en el escrito.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva para actuar al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, como apoderado judicial de la parte demandada Sandra Patricia Gaona Rosas, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Como dirección de notificaciones judiciales del apoderado judicial reconocido se tendrá en cuenta el correo electrónico desde el que se allegó el escrito.

TERCERO: Señalar la hora de las 09:00 A.M. del próximo 22 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y de la S.S.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde pueden ser contactados.

NOTIFÍQUESE,


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS